MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

ORDENANZA MUNICIPAL

Sr.(a) _____.

El suscrito director Municipal de Justicia en uso de las facultades que La ley Le confiere; se Le ordena de inmediato proceda a la limpieza de solares baldíos, áreas verdes y cunetas, ya que viene la época de invierno y necesitamos tener en buen estado nuestras cunetas, de esta manera estará contribuyendo con la salud de su familia Y vecinos, de no acatar esta ordenanza serán sancionados con una multa de acuerdo al plan de arbitrios Vigente.

ARTÍCULO 61: El cobro por servicio de limpieza a solares baldíos, tanto en el sector urbano como rural en caso que éstos no sean realizados por el propietario se hará de acuerdo a las siguientes tarifas:

a) En el perímetro del casco urbano se aplicará un cobro de Lps.50.00 por metro lineal; adicionalmente se aplicará una multa de Lps. 50.00 por metro lineal por cada vez que se le limpie.

La Municipalidad por medio del Departamento de Justicia Municipal, podrá andar a limpiar de oficio, los solares baldíos y los propietarios de los mismos, estarán

La presente Ordenanza está basada en el Articulo No. 20. Son atribuciones del Director Municipal de Justicia. Numeral 4. Citar, Emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos a que se refiere la ley de policía y Convivencia Social.

Ocotepeque 30 de Abril del 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCOTEPEQUE 2018 2022 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA OCOTEPEQUE, HONDURAS

Director Municipal de Justicia.
Lic. Maximiliano Erazo
C.c.archivo

Scanned by CamScanner